



**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**FCTC/COP/10/24
19 de mayo de 2023**

**Décima reunión
Panamá (Panamá), 20-25 de noviembre de 2023
Punto 9 del orden del día provisional**

Fecha y lugar de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

En el presente informe se propone una fecha y un lugar para la undécima reunión de la Conferencia de las Partes (COP11) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. En él también se hace referencia a los requisitos básicos para que las Partes acojan futuras reuniones de la Conferencia de las Partes (COP).

Intervención de la Conferencia de las Partes

Se invita a la COP a tomar nota del presente informe y a considerar la adopción del proyecto de decisión que figura en el anexo para decidir la fecha y el lugar de la COP11.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: 4.2.2.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexa: Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 4.2 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), en cada reunión ordinaria de la COP se decidirá la fecha y la duración de la siguiente reunión ordinaria.
2. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior de la COP, las reuniones de la COP se celebrarán en la sede de la Secretaría del Convenio, a menos que la COP decida otra cosa. Además, en la decisión FCTC/COP8(14), la COP decidió establecer un requisito oficial por el que aquella Parte que acoja una reunión ordinaria de la COP acoja también un periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco inmediatamente después de la reunión de la COP en la misma ubicación geográfica y en las mismas circunstancias, independientemente de si la Parte anfitriona es también Parte en el Protocolo o no lo es.
3. De conformidad con el artículo 24 *ter* del Reglamento Interior de la COP, la Mesa de la COP tiene el mandato de proponer la fecha y el lugar de celebración de las reuniones de la COP.
4. En el momento en que se preparó el presente informe, la Secretaría del Convenio tenía previsto enviar una comunicación oficial relativa a la undécima reunión de la COP (COP11) y al cuarto periodo de sesiones de la MOP (MOP4), a modo de convocatoria de expresiones de interés para acoger la undécima reunión de la COP y el cuarto periodo de sesiones de la MOP, a todas las Partes en el CMCT de la OMS, pidiéndoles que manifestasen su interés antes de la fecha límite comunicada. En la comunicación figurará un documento con información básica para acoger una reunión de la Conferencia de las Partes en el CMCT de la OMS y un periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, documento que también podrá consultarse en el sitio web del CMCT de la OMS. En el documento se proporciona información importante para las Partes interesadas en acoger una reunión de la COP y un periodo de sesiones de la MOP, y se detallan los requisitos esenciales para los países anfitriones.
5. Una vez recibidas las propuestas, la Secretaría del Convenio las someterá a la atención de las Mesas de la COP y la MOP para determinar si se ajustan a los requisitos para acoger reuniones de la COP y periodos de sesiones de la MOP. Si cumplen los requisitos, las propuestas se remitirán a la COP y la MOP para su examen. Si hay más de una propuesta, las Mesas determinarán los criterios para seleccionar el país anfitrión, teniendo en cuenta quiénes han sido los anfitriones anteriores y la necesidad de rotar entre las regiones donde se celebran los eventos, entre otros factores.

FECHAS DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA COP

6. Como no es posible organizar la COP11 y el MOP4 en Ginebra en 2025, las fechas de la próxima reunión ordinaria de la COP y periodo de sesiones ordinario de la MOP las establecerán las Mesas elegidas en la décima reunión de la COP y el tercer periodo de sesiones de la MOP, de conformidad con el mandato de las Mesas, previo acuerdo con el país anfitrión y en consulta con la Secretaría del Convenio.

INTERVENCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

7. Se invita a la COP a tomar nota del presente informe y a considerar la adopción del proyecto de decisión que figura en el anexo.

ANEXO

**PROYECTO DE DECISIÓN:
FECHA Y LUGAR DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES**

La Conferencia de las Partes (COP),

Teniendo en cuenta el artículo 3 de su Reglamento Interior, donde se dispone que las reuniones de la COP se celebrarán en la sede de la Secretaría del Convenio, a menos que la COP decida otra cosa;

Recordando la decisión FCTC/COP8(14), por la que se establece como requisito oficial que aquella Parte que acoga una reunión ordinaria de la COP acoga también un periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco inmediatamente después de la reunión de la COP en la misma ubicación geográfica y en las mismas circunstancias, independientemente de si la Parte anfitriona es también Parte en el Protocolo o no lo es;

Agradeciendo a las Partes que hayan expresado su interés en el llamamiento para acoger la undécima reunión de la Conferencia de las Partes (COP11) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y el cuarto periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo;

Considerando que se ha propuesto la siguiente opción para convocar la COP11,

DECIDE que la COP11 se celebre en XXXX, con fechas que se confirmarán una vez que se haya alcanzado un acuerdo entre el país anfitrión y la siguiente Mesa elegida, en consulta con la Mesa de la MOP y con el apoyo de la Secretaría del Convenio.

(XXX sesión plenaria, XX de noviembre de 2023)

= = =